

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

07 de octubre de 2021

Expediente: 2014-00161
Ejecutivo de alimentos

Agréguese al proceso el oficio y anexos que anteceden allegado por la Sra. DORA FANNY GONZÁLEZ, quien funge como demandante en este sumario, mediante el cual informa sobre el envío del oficio de requerimiento al demandado, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Conforme a lo anterior, se ordena requerir por segunda vez al señor CARLOS JULIO MURCIA LAMPREA, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto, se pronuncie sobre lo informado por la parte actora, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación, para lo cual deberá aportar copia de todos los pagos consignados a la fecha, advirtiéndole que debe dar respuesta, por cuanto de no hacerlo, puede estar incurso en las sanciones de ley según la normatividad señalada en este proveído. Oficiese.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar

Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	